

**Concejalía Delegada de Ordenación
y Planificación del Territorio, Medio
Ambiente, Sostenibilidad y Lucha contra el
Cambio Climático, Proyectos Estratégicos,
Transporte Público, Movilidad, Seguridad y
Emergencias**

**Unidad Administrativa: Área de
Ordenación del Territorio y Seguridad**

ANUNCIO

1710

952592

Expediente nº: 33127/2025.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº [2026-2256], de fecha 20 de abril de 2026, se acordó someter a información pública el «CAMBIO DE LA OPCIÓN ESTABLECIDA EN EL PLANEAMIENTO PARA EL SECTOR LERCARO, DE SISTEMA DE EJECUCIÓN PÚBLICO A SISTEMA DE EJECUCIÓN PRIVADA».

La iniciativa es promovida por las entidades Construcciones Alta S.L. y Valle Orotava, S.A., representado por Don Javier Díaz-Reixa Suárez y Promociones Óscar García González, S.L. representado por Don Rafael García Morales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se procede a la publicación del extracto de dicho Decreto:

«PRIMERO. Aprobar inicialmente el cambio de la opción establecida en el planeamiento para el Sector Lercaro, de sistema de ejecución público a sistema de ejecución privada, según la solicitud presentada por los propietarios mencionados.

SEGUNDO. Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación personal a los propietarios incluidos en el ámbito que no hayan suscrito la solicitud, a fin de que puedan formular iniciativas o alegaciones.»

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, así como en el artículo 59 del Decreto 183/20218, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, el expediente se expone al público por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación provincial y en la sede electrónica municipal.

El expediente estará a disposición de cualquier persona física o jurídica en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento (Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Plaza del Ayuntamiento s/n), en horario de atención al público (lunes a viernes de 8:00 a 10:30 h y de 11:00 a 13:30 h), así como en la página web municipal (villadelaorotava.org). Durante dicho plazo, podrán presentarse las alegaciones y documentos que se estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de La Orotava, a treinta de abril de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Linares García.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL, Adela Díaz Morales, documento firmado electrónicamente.